INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, mayo de 2009.
Código del Proyecto	5.07.08
Denominación del Proyecto	Servicio de Salud y Asistencia Social de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Período examinado	Año 2006
Unidad Ejecutora	Consejo de Administración del Servicio de Salud y Asistencia Social de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica según lo establecido por la Ley 930/02 en el artículo 19 de la misma.
Presupuesto (expresado en pesos)	Total ingresado según registro contable: $ 7.784.055,00.-
Alcance	Examinar la adecuación legal, financiera y técnica según establecido por la Ley 930/02, en el artículo 19 de la misma.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo en el organismo se desarrollaron en el período comprendido entre el 11 de Septiembre de 2007 y el 31 de Julio de 2008.
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.
Aclaraciones previas	Manteniendo la consonancia con los proyectos 5.04.29, 5.05.38 y 5.06.23 se adoptó, como criterio de auditoría, que la evaluación del cumplimiento legal y financiero del SSAS consiste en determinar la razonabilidad de la información legal, contable y financiera generada por la entidad auditada, los convenios celebrados y la actuación de los órganos de gobierno del SSAS, verificando la adecuación normativa y los fundamentos de sus actos de administración y disposición, constatando los saldos del cierre del período auditado al 31 de diciembre de 2006. No puede dejar de mencionarse que, previo al inicio del ejercicio auditado, se procedió a intervenir al SSAS. Por lo tanto toda la estructura de gobierno, establecida por normas anteriores, cesó en sus funciones.
Observaciones principales	➢ El acuerdo de cierre realizado respecto de la cuenta con la prestadora médica carece de respaldo documental desde el punto de vista de la registración contable.

	➢ Inexistencia de control del servicio de la prestadora a través de la realización de auditorías. ➢ Faltan controles en las distintas etapas de otorgamiento de préstamos y su cancelación, lo que no permite una correcta contabilización como asimismo impide determinar sobre la integridad de los saldos. ➢ El mecanismo de archivo de la documentación de los afiliados, no permite asegurar la integridad de los legajos impidiendo un adecuado seguimiento y control de los mismos. ➢ No existe un plan estratégico de Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) formalmente aprobado por las máximas autoridades, que contenga los proyectos principales, los cronogramas de implementación y los responsables para un período de corto, mediano y largo plazo. ➢ La planta física carece de control de acceso formal y sistema de prevención de incendios. ➢ No se dispone de instalaciones adecuadas para preservar y guardar los listados y documentación de datos, programas y sistemas.
Conclusiones	Los últimos meses del período auditado estuvieron signados por el conflicto que mantuvo el SSAS con la prestadora Femédica, el que fue resuelto a través de un acuerdo económico. Respecto al padrón de beneficiarios, no se ha hecho una conciliación global del mismo, tal como se señalara en anteriores informes de auditoría, situación que debería haber sido resuelta frente a un nuevo proceso de contratación. El control cruzado sobre los distintos procesos administrativos fue escaso, situación que se ve reforzada por la falta de manuales de procedimientos. Una consecuencia de lo precedentemente señalado es que en la devolución de los préstamos efectuados a los afiliados, se verificaron pagos atrasados y el no pago de todas las cuotas, sin que se efectúe la conciliación de saldos con el área de Recursos Humanos de la Legislatura. Tal y como se observara en informes anteriores, el archivo de documentación carece de un orden mínimo a través de un legajo único por cada afiliado titular que contenga el historial del mismo y de las personas a su cargo. En lo que hace a la tecnología de información y redes de datos, pudo verificarse que se encuentran implementando mejoras sobre el mismo. Aún así se señalaron algunos aspectos sobre los que todavía deberían trabajarse: Si bien no es observable, debería ser estudiada, la conveniencia de efectuar contratos a mayores plazos de

	prestación, ya que se corre el riesgo de que los afiliados deban cambiar la nómina de profesionales que los asisten como consecuencia del cambio de prestador cada dos años. Pese a las observaciones realizadas debe destacarse que el esfuerzo del organismo siempre estuvo dirigido a mantener el servicio al afiliado con un adecuado nivel de prestación, objetivo que se cumplió razonablemente. Sin embargo debemos insistir en la necesidad de la utilización de adecuados procedimientos administrativos y de registración de todas las acciones que se realizan en procura de ese objetivo, situación que viene observándose en forma reiterada en los informes aprobados con anterioridad y que constituye una debilidad intrínseca del organismo.
Implicancias	➢ La carencia de respaldo documental, desde el punto de vista de la registración contable, impide deducir cómo se vió afectado el patrimonio del SSAS al cierre del acuerdo. ➢ La no realización de auditorías de gestión impide conocer la calidad del servicio y cumplimiento del contrato por parte de la prestadora. ➢ Faltan controles en las distintas etapas de otorgamiento de préstamos y su cancelación, impide una correcta contabilización como así también sobre la integridad de los saldos. Verificándose el cobro atrasado o no cobro de cuotas. ➢ El mecanismo de acceso a los datos es engorroso e ineficiente ya que para recolectar toda la documentación de un afiliado debe revisarse un archivo que contiene la información de todos los afiliados del primer folio al último, extractando el material a medida que va apareciendo por orden cronológico. ➢ El desarrollo informático del organismo no se sustenta en un plan y los esfuerzos de mejora no reconocen una línea de trabajo rectora. ➢ Los distintos agentes acceden sin registrarse al área informática. Los equipo informáticos y la información que contienen no están protegidos adecuadamente contra incendios. ➢ Los listados y documentación de datos, programas y sistemas no se encuentran protegidos contra los diferentes riesgos (pérdida, alteración, sustracción, destrucción.)